



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Área: Patrimonio / Uso y aprovechamiento
Expte: 304/2014

Asunto: Mesa de Contratación Casetas de Tapeo Feria Septiembre 2014

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CASSETAS DE TAPEO FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2014

Reunidos en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, el día 22 de agosto de 2014 a las 11:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación de las contrataciones de Casetas de Tapeo Feria de Septiembre 2014, formada por: la Presidencia D. José Fernando Molina López; los vocales D^a. M^a Matilde Molina Olmos, Teniente de Alcalde; D. Álvaro Molina Crespo, Concejal-Delegado; actuando como Secretario de la Mesa, D. Carlos Bullejos Calvo, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

Tras la constitución de la Mesa, se procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los asientos del libro registro, verificándose que se han recibido dos proposiciones en forma y plazo, siendo las siguientes:

- D. Bernardo Martín Puertas, con NIF nº 74616985-V, Registro de Entrada: nº 3907 de 20 de agosto de 2014.
- D. Francisco Atero Jiménez, con NIF nº 74677815-N: Registro de Entrada nº 3908 de 20 de agosto de 2014.
- D. Daniel Martín Castillo, con NIF nº 15516950-T: Registro de Entrada nº 3930 de 21 agosto de 2014.
- Restaurantes JPD Mar y Tierra, SL, con CIF nº B18987131: Registro de Entrada nº 3942 de 21 de agosto de 2014.
- Restaurantes JPD Mar y Tierra, SL, con CIF nº B18987131: Registro de Entrada nº 3943 de 21 de agosto de 2014.

Se expone el modo en el que las proposiciones se articulan, que es por medio de tres sobres: El "A", referente a Documentación Administrativa; el "B", referente a propuesta económica; y el "C" propuesta de actividades, personal y estructura, decoración y material de hostelería.

A continuación, se procede al análisis previo de las proposiciones presentadas en tiempo y forma, ordenando la Presidencia la apertura del sobre «A» que hace referencia a la documentación administrativa, y al examen formal de la documentación que figura en el mismo.

Del análisis documental, por el Secretario de la Mesa de valoración, con voz sin voto, se aprecia que no ostenta la capacidad de empresario en el sector la oferta presentada por D. Bernardo Martín Puertas, con NIF nº 74616985-V, exigido por la normativa de contratación del sector público y previsto en la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, por lo que dicha oferta no debe ser admitida.

Por la Mesa de valoración se determina, no obstante, que el licitador ejerce como empresario con alta censal en otro sector, debiendo formular el alta en el epígrafe que corresponda a la actividad objeto de licitación, con carácter complementario a la actividad económica que actualmente ejerce, como condición de adjudicación, admitiendo así su oferta.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Terminado el examen de la documentación, la Mesa **ACUERDA:**

Declarar admitidas las siguientes proposiciones:

- D. Bernardo Martín Puertas, con NIF nº 74616985-V, Registro de Entrada: nº 3907 de 20 de agosto de 2014.
- D. Francisco Atero Jiménez, con NIF nº 74677815-N: Registro de Entrada nº 3908 de 20 de agosto de 2014.
- D. Daniel Martín Castillo, con NIF nº 15516950-T: Registro de Entrada nº 3930 de 21 agosto de 2014.
- Restaurantes JPD Mar y Tierra, SL, con CIF nº B18987131: Registro de Entrada nº 3942 de 21 de agosto de 2014.
- Restaurantes JPD Mar y Tierra, SL, con CIF nº B18987131: Registro de Entrada nº 3943 de 21 de agosto de 2014.

A continuación, igualmente en acto público, en presencia de los licitadores, se procede a la **apertura del Sobre B de los licitadores admitidos (Oferta económica)**, dando el siguiente resultado:

Licitador	Oferta económica €	Puntuación
D. Bernardo Martín Puertas	505 euros	4,6 puntos
D. Francisco Atero Jiménez	551 euros	5,08 puntos
D. Daniel Martín Castillo	523 euros	4,8 puntos
Restaurantes JPD Mar y Tierra, SL (r/e 3942)	650 euros	6 puntos
Restaurantes JPD Mar y Tierra, SL(r/e 3943)	580 euros	5,3 puntos

Se da por concluido el acto público de apertura de la proposición económica, continuándose la **apertura del Sobre C, referente a propuesta de actividades, personal y estructura, decoración y material de hostelería**, efectuándose su estudio y puntuación con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Licitador	Proyecto / Propuesta de actividades, etc	Puntuación total (Suma Sobres B y C)
D. Bernardo Martín Puertas	3,5 puntos	8,1 puntos
D. Francisco Atero Jiménez	3,5 puntos	8,58 puntos
D. Daniel Martín Castillo	3,2 puntos	8 puntos
Restaurantes JPD Mar y Tierra, SL (r/e 3942)	3,5 puntos	9,5 puntos
Restaurantes JPD Mar y Tierra, SL(r/e 3943)	3,5 puntos	8,8 puntos



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobre B) y de los criterios cuya ponderación es automática (Sobre C), con arreglo a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación **ACUERDA:**

PRIMERO: Efectuar propuesta al órgano de contratación para la adjudicación de cuatro casetas de tapeo, a las siguientes:

Licitador	Puntuación total (Suma Sobres B y C)
Restaurantes JPD Mar y Tierra, SL	9,5 puntos
Restaurantes JPD Mar y Tierra, SL	8,8 puntos
D. Francisco Atero Jiménez	8,58 puntos
D. Bernardo Martín Puertas	8,1 puntos

La propuesta presentada por D. Daniel Martín Castillo, queda en reserva ante renunciaciones u otras circunstancias que impidan el servicio de casetas de tapeo objeto de esta adjudicación.

TERCERO: Proponer al órgano de contratación, que se requiera a los licitadores para que dentro del plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, entre lo que se incluirá la capacitación profesional a través de su constitución como empresa, necesaria para la formalización del contrato, y el pago del canon concesional. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

El Presidente da por terminada la reunión a las 14.00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Alhama de Granada, a 22 de agosto de 2014.

LA MESA DE CONTRATACIÓN,

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO DE LA MESA,

LOS VOCALES